

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

90

MÓSTOLES NÚMERO 3

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María del Mar García Escobar, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social n.º 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento 16/2023 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. NORMA EDITH JARAMILLO SOTO, D./Dña. RUTH MELANIA ROSARIO DÍAZ, D./Dña. GEOMARA SALOMÉ ESPÍN MONDRAGÓN y D./Dña. GLENDA ROSA ESPINOZA MORÁN frente a INVERSIONES DRIDMA S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO DE 10-07-2023

Y para que sirva de notificación en legal forma a INVERSIONES DRIDMA S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dicha resolución está a su disposición en la Secretaría del Juzgado y contra el Decreto cabe recurso directo de Revisión en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a diez de julio de dos mil veintitrés.

El/la letrado/a de la Admón. de Justicia.

(03/12.423/23)

